



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 112 (10 de Diciembre de 2013)

Por el cual se aprueba el Plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria, para los estudiantes que ingresen a partir del período académico A de 2014.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que en reunión conjunta de los estamentos docente y estudiantil del programa de Medicina Veterinaria, se concluyó que es necesario replantear el plan de estudios aprobado mediante Acuerdo 025 del 10 de Febrero de 2009, emanado del Consejo Académico para que esta unidad académica siga conservando las fortalezas tanto en el ámbito local, regional, nacional como el internacional.

Que este nuevo plan de estudios no solo reubica y reformula las asignaturas, sino también los contenidos para que se ajusten a las necesidades actuales y a los requerimientos planteados en el primer proceso de autoevaluación de 2009.

Que este nuevo plan de estudios, se ajusta a los criterios establecidos por el Consejo Académico mediante acuerdo No. 042 del 4 de Marzo de 2008 y los cánones fijados por el Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, específicamente en referencia a los Créditos Académicos.

Que este nuevo plan de estudios tiene el aval de la Asamblea de Docentes y de Estudiantes adscritos al Departamento de Salud Animal y de su el Comité Curricular y de Investigación, donde se analizó y estudio cada una de las posibles situaciones que se puedan presentar con este cambio del Plan de Estudios.

Que este nuevo plan de estudios está incluido en Proyecto Educativo del Programa (PEP) y presentado en el proceso de Renovación del Registro Calificado del programa de Medicina Veterinaria, que llegó a feliz término el 10 de Julio de 2013, con la adjudicación del registro mediante resolución 8685 del Ministerio de Educación Nacional por término de siete (7) años, y que gracias a ello nuestro programa ha sido catalogado como ACREDITABLE por parte de la Oficina de Desarrollo Académico de Universidad de Nariño.

Que por recomendación de la Oficina de Control y Registro Académico OCARA de la Universidad de Nariño, es necesario reubicar el componente de TRABAJO DE GRADO en el ítem de "Otras Actividades de Formación Profesional" ya que éste puede ser presentado antes o después del décimo (10º) semestre.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, mediante Proposición No. 024 del 1 de Noviembre de 2013, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ciencias Pecuarias, recomienda aprobar el Nuevo Plan de Estudios, teniendo en cuenta las justificaciones antes mencionadas.

Que mediante oficio ADA-381 -13 del 3 de Diciembre de 2013, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la Proposición No. 024 precitada, considerando que el plan de estudios y la modificación al número total de créditos del Programa de Medicina Veterinaria fue aprobado por la Sala de Evaluación de Agonomía, Veterinaria y Afines de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONASES), en el ejercicio de renovación del registro calificado.

Que además, la Oficina de Registro y Control Académico, OCARA, no encuentra ninguna inconsistencia en la implementación del correspondiente plan de transición.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

ACUERDA

Artículo. 1º. Aprobar el Nuevo Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria el cual empezará a regir a partir del semestre académico A del año 2014, de la siguiente manera:

CODIGO	Semestre I	HORAS DE ATENCION DOCENTE	TRABAJO INDEPENDIENTE	CREDITOS	CODIGO	PRERREQUISITOS
270	Anatomía	6	3	3		
6800	Biología molecular	6	3	3		
275	Bioquímica	6	3	3		
3681	Introducción a las Ciencias Veterinarias	4	2	2		
745	Matemáticas	2	2	1		
		24	13	12		
	Semestre II					
952	Anatomía Comparada	5	3	3	270	Anatomía
696	Pastos y Forrajes	4	2	2	275	Bioquímica
7808	Bioética y Bienestar animal	2	2	1	3681	ICV
	Histología y embriología	6	3	3	6800	Biología molecular.
271	Biofísica	2	2	1	745	Matemáticas
7035	Fisiología I	6	3	3	270 275	Anatomía, Bioquímica
		25	14	13		
	Semestre III					
7806	Microbiología y Virología	6	3	3	6800	Biología molecular
1387	Economía Agropecuaria	3	3	2	745	Matemáticas
371	Genética	4	2	2	6800	Biología Molecular
7173	Fisiología II	6	3	3	7035	Fisiología I
699	Administración agropecuaria	3	3	2	745	Matemáticas
		22	14	12		
	Semestre IV					
559	Inmunología	4	2	2	7035	Fisiología I
7807	Patología General	6	3	3	7173	Fisiología II
301	Semiología	5	3	3	7173	Fisiología II

3005	Seminario de Investigación I	3	3	2		
1067	Parasitología	6	3	3	7806	Microbiología y Virología
		24	14	13		
	Semestre V					
381	Bioestadística	4	2	2	3005	Seminario de Investigación I
7233	Farmacología I	5	3	3	7173	Fisiología II
7810	Patología Sistémica	6	3	3	7807	Patología general
2755	Patología Clínica	5	3	3	7807	Patología general
389	Nutrición	4	2	2	7173	Fisiología II
		24	13	13		
	Semestre VI					
7289	Farmacología II	4	2	2	7233	Farmacología I
587	Epidemiología	6	3	3	381	Bioestadística
4243	Seminario de Investigación II	2	2	1	3005	Seminario de investigación I
7291	Imagenología	3	3	2	7810	Patología sistémica
2766	Toxicología	4	2	2	7233	Farmacología I
2760	Cirugía de pequeños animales	6	3	3	7233	Farmacología I
		25	15	13		
	Semestre VII					
7290	Enfermedades infecciosas	6	3	3	7806 7810	Microbiología y virología, Patología Sistémica
1073	Extensión y desarrollo rural	4	2	2	699	Administración agropecuaria
7292	Medicina aviar	4	2	2	7810	Patología sistémica
2760	Cirugía de grandes animales	6	3	3	2760	Cirugía de pequeños animales
7296	Reproducción I	4	2	2	7291	Imagenología
372	Ética profesional	2	2	1	7808	Bioética y bienestar animal
		26	14	13		
	Semestre VIII					
7298	Medicina Interna de grandes animales	6	3	3	7290	Enfermedades infecciosas

7299	Medicina Interna de pequeños animales	6	3	3	2760	Cirugía de pequeños animales
7812	Medicina Interna de Medianos	3	3	2	7296	Reproducción I
1057	Reproducción II	4	2	2	72	Reproducción I
7293	Salud pública	6	3	3	587	Epidemiología
		25	14	13		
	Semestre IX					
2769	Clínica de grandes animales	6	6	4		Medicina Interna de grandes animales
2764	Clínica de pequeños animales	6	6	4		Medicina Interna de pequeños animales
2759	Clínica de la reproducción	6	6	4		Reproducción II
8471	Línea de profundización	6	6	4		Dependiente de la línea escogida
		24	24	16		
	Semestre X					
7821	Práctica Profesional		40	13		Paz y salvo hasta IX semestre
	SUBTOTAL			131		

PROFUNDIZACION:

Cuando los estudiantes matriculen la Profundización del IX semestre, podrán seleccionar una de las siguientes opciones que incluyen las líneas de profundización del Plan de Estadios aprobado mediante acuerdo 025 de Febrero 10 de 2009, más las adicionales para el Nuevo Plan que se anotan conjuntamente en el siguiente cuadro y de esta forma haya correspondencia con las Líneas de Investigación del Programa:

COD.	LÍNEA DE PROFUNDIZACION	PREREQUISITO
8472	Equinos (P)	Medicina Interna y Cirugía de Grandes Animales
8473	Bovino (P)	
8474	Caninos (P)	Medicina Interna y Cirugía de Pequeños Animales
8475	Felinos (P)	
8476	Medianos (Ovinos y Caprinos) (P)	Medicina Interna de Medianos
8477	Porcinos (P)	Medicina Interna de Medianos
8478	Cuyes y conejos (P)	Patología Clínica y Patología Sistémica
8479	Silvestres (P)	
8480	Salud pública (P)	Salud Pública

8481	Epidemiología (P)	Epidemiología
8482	Bienestar Animal (P)	Bienestar Animal
8483	Anatomopatología (P)	Patología Sistémica y Clínica de Grandes Animales
8484	Farmacología y Toxicología (P)	Farmacología II y Toxicología
8485	Aves (P)	Medicina Aviar

OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

TRABAJO DE GRADO

ASIGNATURA	CREDITOS
Trabajo de grado/Tesis/Semestre rural/Otros previstos de acuerdo con las modalidades y reglamentación expedida por el consejo de facultad de Ciencias Pecuarias y el Consejo Académico de la Universidad de Nariño.	5
SUBTOTAL	5

COMPETENCIAS BASICAS

ASIGNATURA	CREDITOS
LECTURA Y PRODUCCION DE TEXTOS I	1
LECTURA Y PRODUCCION DE TEXTOS II	1
LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS	2
INGLES NIVEL I	4
INGLES NIVEL II	4
SUBTOTAL	12

FORMACION HUMANISTICA

ASIGNATURA	CREDITOS
SABER HUMANISTICO	2
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2
FORMACION CIUDADANA	2
CONTEXTO SOCIO-HISTORICO Y AMBIENTAL	2
SUBTOTAL	8

TOTALIZACIÓN DE CREDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

SUBTOTAL CREDITOS ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS	131
SUBTOTAL CREDITOS ASIGNATURAS COMPETENCIAS BASICAS	12
SUBTOTAL CREDITOS ASIGNATURAS FORMACION HUMANISTICA	8
TRABAJO DE GRADO	5
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	156

Artículo 2º. Aprobar el Plan de Transición que incluye los siguientes términos:

- El Nuevo Plan de Estudios, será cursado únicamente por los estudiantes que ingresen a partir del semestre A del año de 2014.
- Los estudiantes del Plan Terminal aprobado mediante acuerdo 025 de Febrero 10 de 2009, continuarán con el mismo hasta culminar sus estudios, y para aquellos casos en los que se reprueben asignaturas y se

cursen por segunda, tercera y cuarta vez, aplicará lo establecido en el Estatuto Estudiantil de Pregrado vigente.

- Los estudiantes que por voluntad propia decidan acogerse al Nuevo Plan de Estudios, presentaran por escrito la solicitud al Comité Curricular y de Investigación del Programa de Medicina Veterinaria, y para su reubicación se aplicara el siguiente Plan de Equivalencias entre el plan de Estudios Terminal y el Nuevo Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL			PLAN DE ESTUDIOS NUEVO		
	COD.	ASIGNATURAS	COD.	ASIGNATURAS	
	3680	Anatomía y Embriología		Anatomía	
	380	Histología		Histología y Embriología	
	106	Metodología de la Investigación		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación, Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente)	
	6247	Diseño de Experimentos		Seminario de Investigación I	
	7809	Semiología e Imagenología	301	Semiología	
			7291	Imagenología	
	7811	Andrología	7811	Reproducción II (Andrología)	
	7812	Medicina Interna de Porcinos y Pequeños Rumiantes.	7812	Medicina Interna de Medianos	
	2124	Ginecología y obstetricia	2124	Reproducción I (Ginecología y obstetricia)	
	2511	Seminario de Investigación		Seminario de Investigación II	
	7821	Profundización II (pasantía)	8297	Pasantía	

Parágrafo: Los casos particulares en los que se requieran cursos especiales de nivelación, se registrarán estrictamente a lo reglamentado en el Artículo 6º del Acuerdo No. 064 de Abril de 2007, emanado del Honorable Consejo Académico. Estos cursos se programarán a solicitud de los estudiantes interesados, para lo cual el Comité Curricular y de Investigación del Programa de Medicina Veterinaria se ceñirá a lo contemplado en los capítulos II y III del precitado acuerdo y en lo reglamentado en el acuerdo 044 de este mismo comité.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los 10 días del mes de Diciembre del 2013.



EDMUNDO CALVACHE LOPEZ

Presidente



FERNANDO GUERRERO FARINANGO

Secretario General